

Departamento de Estado

9 de octubre de 2022

Departamento de Estado anuncia exención de los costos para remplazar el pasaporte

Las disposiciones del *Disaster Recovery Reform Act of 2018* proveen que se pueda otorgar una exención de los costos de remplazar un pasaporte vigente a ciudadanos afectados por un desastre natural.

[San Juan, Puerto Rico] El secretario de Estado, Omar J. Marrero Díaz, informó durante el día de hoy, que la Declaración de Emergencia-4671-PR emitida por el presiden Joseph R. Biden ante el paso del huracán Fiona por Puerto Rico otorga una exención a los costos del remplazo del pasaporte estadounidense a todo ciudadano afectado por un desastre natural. Para beneficiarse de esta exención las personas deben contar con un pasaporte válido y enviar los formularios oficiales por correo.

"Exhortamos a los ciudadanos que hayan perdido su pasaporte, o que el mismo haya sufrido daños a consecuencia del paso del huracán Fiona, a que aprovechen esta ayuda que ofrece el gobierno federal para sustituir el documento de viaje. Para verificar su elegibilidad puede acceder a travel.state.gov/disaster o visitar nuestras oficinas en San Juan, Ponce, Mayagüez, Fajardo y Arecibo donde le orientarán para llenar los formularios requeridos correctamente", comentó Marrero Díaz. El Secretario de Estado informó que los horarios de las oficinas varían entre 8:30 a.m. a 4:30 p.m. dependiendo la localidad.

La ley federal provee para que el presidente de los Estados Unidos, en colaboración con el gobernador de un estado o territorio, pueda eximir los costos de la solicitud del reemplazo del pasaporte de EE. UU., así como los costos de la búsqueda de expedientes de pasaportes para aquellos que perdieron el documento durante un desastre natural.

A razón del paso del huracán Fiona, miles de ciudadanos estadounidenses en Puerto Rico fueron impactados sustancialmente y muchas ayudas del gobierno federal se han hecho disponibles gracias al *Disaster Recovery Reform Act*. David Giamellaro, director de la Agencia de Pasaportes de San Juan, informó que "entre estas ayudas está la exención de los costos de la solicitud de reemplazar un pasaporte vigente a ciudadanos afectados por el huracán Fiona". El Director enfatizó que esta ayuda del Departamento de Estado federal es únicamente para sustituir un pasaporte válido perdido a consecuencia del evento atmosférico con la misma vigencia restante del pasaporte perdido o que sufrió daños a consecuencia del huracán Fiona. Para aquellos elegibles, la exención del costo de la solicitud del reemplazo de su pasaporte se mantendrá en vigor hasta el 20 de septiembre de 2025 y la exención del costo de búsqueda de expedientes de pasaportes se mantendrá en vigor hasta el 20 de marzo de 2024.

¿Cómo solicitar si cualifica?

Si perdió su libreta o tarjeta de pasaporte vigente como resultado de uno de los desastres documentados en <u>travel.state.gov/disaster</u>, debe enviar los siguientes documentos:

- Formulario DS-5504 (Formulario de pasaporte de reemplazo)
- Una foto de pasaporte nueva
- Formulario DS-64 (Formulario de pasaporte perdido y robado)
- En la Sección 2 de su Formulario DS-64, debe incluir lo siguiente:
- El nombre o descripción del desastre que causó su pérdida su pasaporte,
- La dirección de la residencia donde ocurrió la pérdida,
- La fecha aproximada en que ocurrió la pérdida, y
- Certificación de que los cargos por el reemplazo de su pasaporte no serán reembolsados por otras fuentes, como una póliza de seguro de propietario de vivienda.

¿Dónde enviar su solicitud?

Su formulario DS-5504 (con una nueva foto de pasaporte) y el formulario DS-64 debe ser enviado a una de las dos direcciones de Filadelfia, PA indicadas en el formulario DS-5504.

De cualificar para la exención de cargos, el Departamento de Estado de EE. UU. emitirá un reemplazo de su pasaporte con la vigencia restante de su pasaporte perdido. A menos que el pasaporte tuviera menos de un año de vigencia, en cuyo caso, se emitirá un pasaporte de un año.

Para información adicional, así como para gestionar su renovación, pueden hacerlo, accediendo a www.travel.state.gov.

###

